

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Martes 9 de setiembre de 2014**

**"Sumilla" de Acuerdos:**

1.- Se aprobó por unanimidad la incorporación de la señora congresista **Martha Chávez Cossio** al Grupo de Trabajo de Derechos Humanos.

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, siendo las 15:15 horas del martes 9 de setiembre del año 2014 bajo la presidencia del congresista Juan Carlos Eguren, dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como sesión informativa, contándose con la presencia de los señores congresistas titulares, Octavio Salazar, Mauricio Mulder, Agustín Molina y Martha Chávez.

Con licencia de los señores congresistas Pedro Spadaro, Verónica Mendoza, Marco Tulio Falconi, y Tomas Zamudio.

Para efectos de computar el quórum se dejó constancia que se encontraba en la Comisión Agraria la congresista miembro titular Marisol Espinoza Cruz.(el Acuerdo de Mesa Nro. 44)

Posteriormente se presentaron los señores congresistas miembros titulares de la Comisión Heriberto Benitez, Cecilia Chacón, Omar Chehade, Martin Rivas, Julio Rosas y Rolando Reátegui miembro accesitario de la Comisión. Con el quórum reglamentario se inició la tercera sesión ordinaria.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

**El señor presidente** informó que en la segunda sesión ordinaria realizada el 2 de setiembre de 2014 de la comisión, se aprobó la exoneración de la aprobación para la ejecución de los acuerdos adoptados.

**II. SECCIÓN DESPACHO**

**El señor presidente**, dio cuenta de tres (3) proposiciones legislativas que han ingresado a la Comisión durante el transcurso de la semana, que se encuentran detallados en la Agenda, con su respectiva precalificación, adicionalmente se les ha entregado la sumilla de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, asimismo indicó que si alguno de los señores congresistas tuviera interés en algún documento de la Comisión, se le facilitará copia del mismo para su conocimiento y fines, respectivos.

**III. ORDEN DEL DIA**

**El señor presidente** informó que se encontraba presente el señor Fiscal de la Nación, doctor Carlos Ramos Heredia, quien había sido invitado por la Comisión para que exponga respecto a los temas siguientes.

1. Las medidas tomadas para mejorar la calidad del servicio que brinda la institución que dirige, habida cuenta que su plan de trabajo institucional observa que se requiere de profesionales con capacidades, habilidades, destrezas y sentido ético para llevar adelante las funciones constitucionales, legales y de interacción social para la satisfacción de los usuarios y la sociedad.
2. Las medidas tomadas para erradicar los actos de corrupción difundidos por los medios de comunicación, que comprometen la imagen institucional y generan desconfianza en el Ministerio Público, así como las propuestas presentadas al interior de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para combatir dicha lacra social.
3. Las medidas tomadas para conseguir un trabajo armónico y coordinado entre sus unidades orgánicas.
4. Las medidas tomadas para superar la deficiente atención de los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio Público.
5. Las medidas tomadas para la implementación de los alcances de la Ley 30133, Ley que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
6. Las medidas tomadas para la implementación de las fiscalías especializadas en delitos de activos.
7. Los requerimientos presupuestales de la institución que dirige para atender la eficiencia y celeridad de la administración de justicia.
8. Las acciones de coordinación que realiza el Ministerio Público con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, para la persecución del delito, habida cuenta que el Ministerio del Interior ha manifestado, en medios periodísticos, que esta no se viene realizando a cabalidad.

**El señor presidente** suspendió brevemente la sesión para permitir el ingreso del Dr. Carlos Ramos Heredia, Fiscal de la Nación

**El señor presidente** antes de otorgarle el uso de la palabra al Señor Fiscal de la Nación, a nombre de la Comisión en pleno, le agradeció su participación en la sesión del día de hoy, que servirá para esclarecer las preguntas planteadas por los señores parlamentarios y las que después de su exposición seguramente se servirán hacer.

**El señor Fiscal de la Nación, doctor Carlos Ramos Heredia** inició su exposición sobre el orden del día.

Indicó como una cuestión previa, las disculpas del caso por su inasistencia por motivos de fuerza mayor en la sesión anterior, a la cual fue citado.

Puntualizó respecto a los temas y a las medidas tomadas para mejorar la calidad del servicio.

Precisó que se adoptaron medidas sumamente serias en el Ministerio Público para poder mejorar la calidad del servicio.

Dijo que se cambiaron más de 20 gerentes centrales, renovados por personal altamente calificado de instituciones tanto del Estado como de instituciones particulares o privadas.

Señaló que se comenzó a establecer también perfiles nuevos en los mismos fiscales y en las direcciones de los subsistemas principales, como el subsistema de lavado de activos, el

subsistema de crimen organizado, el subsistema de lo que es anticorrupción a nivel nacional, y también lo que es el subsistema a nivel de cada ciudad.

Indicó, respecto a la lucha frontal contra la corrupción que requería de un cambio real, un cambio decidido, en el cual permitirá al Ministerio Público contar en estos tres meses, con un personal adecuado estar implementado acorde a lo que exige las normas estándar de lucha contra la criminalidad, no solamente a exigencias nacionales, sino también a exigencias internacionales.

Asimismo dijo, que se llegó a determinar la creación de oficinas e infraestructuras también que no estaban establecidas en el Ministerio Público, como es la Oficina de Recuperación de Lavado de Activos a nivel internacional, con el apoyo del país suizo.

Además dijo sobre el tema de la seguridad ciudadana que se estableció bases específicas, un comité consultivo, para poder tomar medidas nuevas para corregir esta deficiencia que podía apreciarse en los medios. Y también mejorar las herramientas que se estaban utilizando en lo que es la lucha contra la minería ilegal, la corrupción de funcionarios en las presidencias regionales y en los gobiernos locales.

Finalmente, puntualizó con relación a la calidad del servicio una mejor atención en la tutela fiscal efectiva, el mejorar el acceso a la comunidad y a los usuarios de nuestro sistema.

Estableció que el Ministerio Público es un ente constitucionalmente establecido, con carácter autónomo e independiente, con vocación de servicio.

Señaló respecto a mejorar la página web, la notificación electrónica, programa de persecución estratégica del delito, mejorar la Oficina de Productividad Fiscal y establecer concretas acciones para una mejor interacción con instituciones del Estado, a través del mejoramiento de recursos humanos en la coordinación.

Puntualizó sobre las medidas tomadas para erradicar los actos de corrupción difundidos por los medios de comunicación, que comprometen la imagen institucional y generan desconfianza en el Ministerio Público, así como la propuesta para combatir dicha lacra social. Manifestó que el Ministerio Público, bajo su dirección y de los fiscales, estableció con claridad nuevas pautas para enfrentar el tema de la inseguridad ciudadana.

Señaló que las instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, la Policía Nacional del Perú constituyen un sistema que debe trabajar de manera conjunta y con una visión sistémica en base a los diagnósticos.

Informó que en Ancash, Cajamarca, Cerro de Pasco, Tumbes, Loreto y Arequipa, con un equipo especializado establecido en la ciudad de Lima, para los se ha incorporado incremento de personal para los megaprosesos.

Señaló sobre la poca participación de procuradores, así como de la Contraloría en sitios alejados a la capital, y con una velocidad diferente de parte de los órganos implicados en lo que es la administración o la impartición de justicia.

Informe que se le hizo conocer a la Secretaría del Consejo Nacional Anticorrupción la experiencia obtenida.

Indicó que la demanda aumentó en el Ministerio Público respecto a este trabajo de lucha contra la corrupción dentro del país, por lo que se requeriría adoptar medidas para conseguir un trabajo armónico y coordinado entre sus unidades orgánicas.

Señaló, que han superado la deficiente atención a los usuarios de los servicios que brinda el Ministerio Público y mejoras en el control interno, que está encargado de ver y asumir lo que es

la supervisión del comportamiento de los fiscales en las actuaciones que hacen, dentro de las competencias que tienen.

Hizó referencia a la implementación de la Ley de Crimen Organizado, a razón que el 1 de junio se estableció, por primera vez, en la inauguración del nuevo Código Procesal Penal dentro de una visión de crimen organizado. El crimen organizado comprende lavado de activos, minería ilegal, y anticorrupción por lo que se necesita incrementar el número de recursos humanos, incrementar el número de fiscales.

Indicó que no cuentan con los peritos contables adecuados, tampoco los perfiles de fiscales adecuados. Y se presentaron varios casos en los que tuvo que hacer un análisis muy importante, como el caso Orellana, para poder avanzar e iniciar investigaciones concretas, materiales y buscar que sean eficaces en lo que es la investigación de estos delitos a nivel nacional.

Informó sobre el trabajo armónico entre las unidades orgánicas, conformación del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana, permanentes reuniones coordinaciones entre unidades orgánicas, reuniones de coordinación semanales y formación de comisión de trabajo

Informó los requerimientos presupuestales de la institución.

Señalo que actualmente se constituyen exactamente en 4 mil 772 fiscales nacionales y pasaran los 5 mil fiscales, comprende fiscales titulares y provisionales, considerando el sector administrativo, el Instituto de Medicina Legal, superan los 16 mil 142.

Asimismo señaló que, los presupuestos van cambiando en base a la cobertura que da el Ministerio Público, eso exige una respuesta rápida por parte del gobierno, para poder establecer con claridad el presupuesto necesario para enfrentar con seriedad lo que es la lucha contra la corrupción.

Informó que sus exigencias son ahora diferentes, sobre requerimientos que no son el pago de fiscales y personal administrativo, con los peritos y las morgues necesarias.

De otro lado respecto a la pregunta 8, las acciones de coordinación que realiza el Ministerio Público con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, para la persecución del delito, dijo lo siguiente: "las acciones de inteligencia, de interceptaciones telefónicas se realizan indispensablemente con la presencia de un fiscal, es el único equipo que es utilizado para intervenga el Ministerio Público".

Destacó que el Ministerio del Interior coordina permanentemente con los fiscales es forma armoniosa. Hay que entender que toda acción realizada por el sistema de justicia, está sujeta a reglas que protegen a todo ciudadano, que son los derechos fundamentales, a límites que tiene un Estado para hacer un Estado garantista y democrático y que sea respetuoso de las disposiciones, con derecho a vivir en un ambiente adecuado que le dé seguridad.

**El señor presidente** concedió el uso de la palabra a los señores congresistas para iniciar el rol de intervenciones.

**El señor congresista Mulder Bedoya**, señaló sobre los niveles de coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional, porque en la Policía tienen el concepto de haber ellos sufrido el arrebato del patrimonio de la investigación delictiva en la medida en que se convierten en una institución subalterna, frente al Ministerio Público, que es el director de la investigación penal.

Señaló, desde de un modo de vista específicamente de la lucha contra la criminalidad puede tener sus problemas, pero nunca hay que dejar de recordar la visión jurídica que el Ministerio Público hace de la investigación del delito, es la que determina después su judicialización.

Además dijo que están comenzándose a hacer en los protocolos con el tema del crimen organizado, que es el más complicado, no deja de ser menos cierto también que esto tiene que erradicarse absolutamente para todos los delitos del Código Penal. Y eso todavía parece estar pendiente.

Precisó que no hay número suficiente de fiscales, dijo lo ideal es un fiscal por comisaría, pero es claro que existen niveles que están llevando a que en avanzados sectores de la población se sienta, por parte de pobladores comunes y corrientes, que frente al delito más recurrente: el robo agravado, los delitos callejeros, haya una sensación de impunidad.

Señalo, cual es porcentaje del territorio nacional que está bajo el nuevo Código Procesal Penal, en Lima, que es lo que va quedando ya tiene para algunos delitos, o ya se está implementando para el 2017, generando una reacción difícil pueda ser un problema político.

Enfatizo, que no existe un nivel de coordinación efectivo como para que, antes de hacerse ese tipo de anuncios o ese tipo de cosas, haya una concatenación de puntos de vista entre Ministerio Público y el Ministerio del Interior.

**La señora congresista Chávez Cossío**, dio la bienvenida al señor fiscal de la Nación, el doctor Ramos Heredia y preguntó que cuenta con un equipo de interceptación telefónica. ¿Cómo se ha adquirido ese equipo de interceptación telefónica, es el único equipo formal que existe y se utiliza con la presencia de un fiscal?

Agregó si es que esta adquisición se hizo por concurso público, por licitación pública, o los equipos han sido donados?

Centró su preocupación con relación a la ejecución presupuestal, porque indudablemente todo lo que señala como medidas para el reforzamiento institucional del Ministerio Público, la lucha contra la corrupción, requiere fondos, y estamos en el periodo de incorporación de distintas ciudades en lo que atañe al nuevo Código Procesal Penal.

Advirtió que ha consultado la ejecución presupuestal en lo que atañe a la inversión pública, la ejecución a nivel de Ministerio Público pero ha corrido prácticamente entrado al último cuarto del año, un 36%, la ejecución presupuestal no es relevante.

Detalló que hay cero de ejecución presupuestal para implementar, acondicionar y equipar las sedes de las fiscalías para implementar el nuevo Código Procesal Penal en las provincias de Sánchez Carrión y Pataz, preguntó sobre a la capacidad resolutive forense, en la División Médico Legal en Piura, asimismo en el mejoramiento de la capacidad resolutive forense la División Médico Legal del Santa, Cañete, Huancavelica, y zona de VRAEM

Finalmente preguntó cuáles son los requisitos, ¿qué es lo que sucede en cuanto a una aparente incapacidad administrativa para desarrollar las inversiones que se requieren para la implementación del nuevo Código Procesal Penal?

**El congresista Rosas Huaranga** expresó su saludo al fiscal, al doctor Carlos Ramos Heredia y centro su pregunta respecto al plan que había presentado en la página de calidad de servicio, en el número nueve sobre la Creación de la Oficina de Productividad Fiscal, en qué medida se va ver esa productividad?

Preguntó con relación al punto diez: Programas de persecución estratégica del delito, preciso ¿Que el Ministerio Público, la fiscalía no ha tenido una estrategia para enfrentarse al delito para investigar, para denunciar a tiempo? O es que recién se va a implementar, o sea, potenciar, va a mejorar.

Reiteró su pedido para estén presentes el Ministro del Interior y la Fiscalía, quienes deben caminar en paralelo y se hace necesaria la coordinación oportuna.

**El señor congresista Salazar Miranda** expresó su saludo al señor fiscal de la Nación, al doctor Carlos Ramos Heredia y manifestó su preocupación con relación a la implementación de la Ley contra el crimen organizado.

Especificó que el Ministerio Público solicita para la implementación de la Ley de Crimen Organizado 40 millones 752 mil para la creación y fortalecimiento de las fiscalías especializadas; con el Decreto Supremo 230 se le asigna 19 millones 745, menos del 50% de lo que la institución pide para poder fortalecerse.

Señaló que si tiene cinco mil fiscales óptimamente para un trabajo que requiere el Ministerio Público, necesita por lo menos multiplicarlo por cinco, cantidad importante de fiscales y policías preparados, convenientemente para luchar contra un crimen organizado, precariamente se les viene asignando el presupuesto.

Preguntó ¿Acaso la fiscalía no necesita un helicóptero para poder trasladarse y hacer sus gestiones que tiene que estar dependiendo de las instituciones y tocando las puertas? Tiene que haber autonomía, de las instituciones.

Afirmó que a los operadores de justicia se les tiene que tener en cuenta con un presupuesto, los recursos necesarios para poder cumplir la lucha contra la criminalidad.

Finalmente, preguntó ¿Cuál es la organización óptima que requiere hoy día la fiscalía con todas las amenazas que tenemos a nivel nacional y cuánto sería su requerimiento?, el Perú tiene que darle importancia a la lucha contra el crimen organizado. El narcotráfico, la narcoavionetas están viniendo como 'Pedro en su casa', y esto se ha venido desde el 2012 para adelante.

Expreso no se debería tener fiscales provisionales, todos deberían ser nombrados para poder lograr incorporar en el presupuesto para que esto funcione de una manera mejor.

**El señor congresista Benitez Rivas**, preguntó sobre la coordinación que hay entre Ministerio del Interior y el Ministerio Público, también señaló respecto a las quejas que hace el Ministerio del Interior de que hay fiscales que no apoyan sus pedidos.

Considero, que también en estas presentaciones que hace el ministro del Interior, presentando armamento, acusando ameros que se dedican a otro tipo de actividades, en el cual hace conferencias de prensa presentando cocaína y yeso, presentando delincuentes, conocer si esas actividades las coordina con el Ministerio Público y si el Ministerio del Interior pide o no la intervención de algún fiscal.

Especificó que en su exposición el señor fiscal de la Nación, sobre una permanente coordinación entre instituciones, si es cierto o no que el Ministro del Interior coordina, pide y por qué no se da esa ayuda porque pueda ser que esté diciendo al país algo y en realidad es ilegal lo que está pidiendo.

**El señor presidente**, preguntó si es que existen aproximadamente cinco mil fiscales en la institución, ¿cuántos de ellos son titulares y cuántos de ellos son provisionales?

Preguntó ¿de qué o de quién depende la provisionalidad, y en su caso cuál sería el costo para que los provisionales pasen a ser titulares?

Asimismo, respecto a la materia presupuestal en los últimos diez años, como se puede apreciar, el presupuesto del Ministerio Público se ha incrementado 4.7 veces, prácticamente se ha quintuplicado el presupuesto, y los resultados desde la óptica por lo menos de la satisfacción de

la ciudadanía— como que no guardan proporción con un incremento tan notorio del presupuesto, cinco veces en diez años ha pasado de 281 millones a mil 318 millones para el 2015.

Sostuvo ¿Hay ratios de productividad? ¿Hay ratios de eficiencia? ¿La evolución, el cumplimiento de metas y objetivos se está midiendo? ¿Podemos tener acceso a esa información de corte técnico si se quiere de resultados?

También le alcanzo ocho preguntas específicamente obtenidas a través de redes sociales, para responderlas a los ciudadanos que han intervenido.

**El señor congresista Reátegui Flores**, saludando la presencia del doctor Ramos, fiscal de la Nación.

Señalo que su grupo parlamentario le envió una solicitud para que explique por qué se removió a la fiscal Olguita Novoa Izquierdo Fiscal Anticorrupción, respecto un caso grave en el SAT de Tarapoto, y sobre todo también con el Alcalde de Lamas.

Asimismo, afirmó como cambiar a una fiscal que ya conoce del tema, que había investigado los cuatro años respectivos, con conocimiento de la Contraloría General de la República porque los casos son absolutamente ciertos, con prueba fehaciente, y van a poner un fiscal *ad-hoc* que no sabe nada del tema para sacar al cabecilla de esta mafia es el SAT y la Municipalidad Provincial de Tarapoto y sobre irregularidades en la fiscalía en San Martín.

**El señor congresista Chegade Moya**, Saludo al fiscal de la Nación Carlos Ramos Heredia por su presencia.

Señaló sobre los delitos graves de crimen organizado, de extorsión, de secuestro, de chantaje, fundamentalmente se han acentuado en el norte del país, Trujillo, Chiclayo, Tumbes, y Chimbote obviamente y todo lo que es la región de Ancash, pero fundamentalmente en el norte del país y si estas fiscalías cuentan con las garantías del caso, al Ministerio del Interior y a las autoridades.

Preguntó si la capacitación de los fiscales es igual para todos.

**El señor presidente** otorgó el uso de la palabra al doctor Ramos Fiscal de Nación para que responda a las inquietudes que ha formulado los señores congresistas

**El señor Fiscal**, respondió al congresista Mulder Bedoya, sobre el tema que está referido a un cambio de una visión jurídica:

Explicó el número insuficiente de fiscales y mayor conocimiento de las normas se hace necesario, no solamente por las personas que integran las instituciones del sistema de justicia, sino también por la comunidad entera, a veces algunas informaciones no son ajustadas a la realidad.

Al respecto puntualizó que cuando se hace una detención la Policía lo pone a disposición del Ministerio Público, es ahí donde comienza la tarea del Ministerio Público, no termina labor de investigación, sino que se inicia bajo un aspecto jurídico, conseguir no solamente una prisión preventiva, sino también conseguir una sanción o redefinición del caso con medidas alternativas.

Dijo además que los fiscales dentro de un sistema jurídico, de normas y de respeto tienen que proceder siempre viendo cuáles son los límites de la actuación del Ministerio Público y cuáles son los límites de adecuación de todos los integrantes del sistema, principalmente la Policía.

Recalcó que se han preocupado por los subsistemas super especializados y un poco se ha descuidado el tema de la gran cantidad de robo y hurtos, que es de acuerdo a nuestro observatorio a todas las informaciones estadísticas que hay en el país, la mayor cantidad de

hechos delictivos que se producen, y esto trae como consecuencia que la mayor cantidad de personas, ciudadanos de a pie, son los afectados, la gran población.

Respecto a eso se ha tomado la decisión de fortalecer a los fiscales que ven ese tipo de delito, los delitos llamados ordinarios, que sean fiscales acusadores o archivadores, se forma a veces un cuello de botella en el análisis de estos casos.

Señaló que se trabaja con titulares y provisionales que tienen los mismos derechos y las mismas garantías, ellos actúan también los mismos riesgos, y ese es un problema actualmente.

Dió respuesta a la intervención de la doctora Martha Chávez, señaló respecto al equipo de interceptación. En el país hay un equipo de interceptación telefónica que es y está en la Policía, y la Policía no puede actuar de manera única, con presencia de fiscales que se van turnando en lo que es el análisis de la información que se acopia, se acopia solamente información vinculada a temas delictuales.

Una de las quejas de los fiscales es que se viene a Lima y ya están ocupadas las líneas de interceptación, ya rebasó la capacidad de interceptaciones que tiene ese equipo, dijo que se requiere nuevos equipos.

Sobre el tema presupuestal, a veces los números no engañan y si está de acuerdo a lo informado por el jefe de Planificación y Presupuesto, en un 62% ejecución presupuestal, en algunos lugares la ejecución es cero, simplemente porque eso se va a ejecutar están en ese desarrollo y en esa preocupación.

Con relación al nuevo Código Procesal Penal, falta aplicar en Ayacucho, Junín, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Lima Este, Lima Noreste, que se ha creado recientemente, y Huancavelica. También viendo una ejecución si es que ya se inicia en estos lugares el nuevo Código Procesal Penal y está vinculado, efectivamente, a hacer una distinción bien clara en que existen diferentes rubros de gastos, pero estamos encontrando algunas deficiencias. Evidentemente, Madre de Dios que requiere un enfoque claro del Ministerio Público existe deficiencias.

Hay oficinas que son inundadas por las lluvias, donde los fiscales no pueden trabajar, sus computadoras se maltratan y eso tratando de ver y cambiar a nuevos locales, la mejora tiene que ser sistémica y eso requiere también posiciones claras y decididas.

En Mazuco, Huetupe, la zona de Puerto Maldonado, se tiene que mejorar la coordinación con el Poder Judicial, porque por cuestiones de seguridad hay jueces que no trabajan en Madre de Dios, los fiscales tienen venir desde el Cusco para poder llevar sus casos, y una sola fiscalía no va a poder pues enfrentar ese tema en Madre de Dios.

En este punto los gerentes tomaran las decisiones para darle solución a esos sitios alejados del país y con un enfoque directo y crear también unidades ejecutoras, que es lo que va a dar solución a este tema de la ejecución de los gastos.

Refirió a la medicina legal es una prioridad, en Iquitos, donde trabajé el año 1984, 85, existe solo una morgue, pero no hay laboratorio, y para que se tome las muestras de laboratorio tanto la Fiscalía como la Policía, requieren que se remita las muestras a Lima y demora, muchos días en esperar el resultado

El señor congresista Rosas Huaranga ha señalado con claridad el tema también de la productividad fiscal. En cuanto se refiere a esto nosotros vemos que algunos fiscales tienen como resultado cuatro expedientes en un año, y son fiscales anticorrupción, en un año solamente ha tenido cuatro expedientes fáciles de conducir, que no implicaban mayor tiempo,

entonces, estamos viendo ahí que hay una desproporción en relación a otros que pueden tener 100 expedientes al año resueltos o investigados.

El equipo de productividad busca que los fiscales den su mejor esfuerzo en menor tiempo y haya resultados claros en la lucha contra la criminalidad. Y esto requiere no solo la intervención de los fiscales, pero eso es lo que le corresponde al Ministerio Público, pero también eso requiere en un control de productividad para los jueces.

Dijo también, que el Consejo Nacional de la Magistratura está pidiendo no solo lo que es la productividad del órgano fiscal, que es el conjunto de fiscales, sino personal sea eficiente la eficacia.

Por ejemplo señaló que hay programas, el caso de Madres Construyendo Hijos de Éxito. Estas madres generalmente la mayor parte han sido madre resultado de ataques, de violencia doméstica y que se están recuperando para que también sus hijos puedan tener un espacio adecuado y sean personas que brinden el adecuado apoyo a lo que es la ciudadanía en su conjunto.

La Fiscalía cuando ve que hay una detención arbitraria o que no se ajusta a los estándares establecidos en nuestra Constitución y nuestra ley que son los mismos a nivel internacional, tienen que darle libertad.

Es necesario la comunicación con la comunidad y conocimiento de las personas que son comunicadores sociales, hay muchos delitos que son sancionados con dos años o son sancionados con cuatro años y en todos los casos no se requiere que haya prisión preventiva. No estamos en un estado persecutor, sino en un estado democrático, se debe respetar las leyes.

Señaló que las cárceles están súper pobladas y no se da la rehabilitación o resocialización. Por eso existen que solamente en los casos adecuados las personas vayan detenidas es una tarea difícil.

**El señor Fiscal de la Nación** en relación a la interrogante del congresista Salazar Miranda dice de que el Gobierno debe tener una decisión política, el Ministerio Público por si solo no puede solucionar todos los problemas, necesita de una decisión de las instituciones que conforman el sistema del Estado.

Asimismo, señaló el Ministerio Público tiene que formular cargos ante el juez y los escenarios actualmente ya cambiaron, se refiere a "los Malditos del Triunfo de Trujillo", desplegamos más de 30 fiscales para hacer detenciones con la Policía. La Policía y fiscales fueron desplegados, que fueron extraídos por escaso número de diferentes fiscalías a nivel de Lima, de Callao y de subsistemas.

Entonces señaló que los escenarios son ahora diferentes, indico no solo es de una sola detención, de organizaciones criminales, dedicados al sicariato, cosa que antes no había, se busca en el observatorio, haber cuántos sicarios ha habido hace cinco años, no es computable, porque esa es una figura que ha aparecido recientemente en la zona del norte ahora el Lima

Se comenzó en Tumbes, Trujillo, la zona de Huacho, Casma, Barranca, todas esas zonas involucradas en temas de sicariato.

El presupuesto es menos, se ha solicitado 40 millones, asignan 19 millones para cumplir con combatir el crimen organizado, tenga resultados óptimos.

Señaló que se coordina con la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial, y en algunos casos como esos delitos donde hay cuestiones patrimoniales de fondo del Estado la intervención de la Contraloría General de la República.

Respuesta al congresista Heriberto Benitez señaló sobre la coordinación que existe entre la Fiscalía y el Ministerio Interior, y si se da seguridad a los fiscales.

Puntualizó que se ha procedido por acciones de inteligencia y para eso necesitan colaboradores eficaces para los megaprosesos, pero es cierto lo que se señala con respecto a la coordinación, se tiene que coordinar. El Ministerio Público por encargo constitucional está orientado a la persecución del delito, al acopio de los medios y elementos necesarios, en conseguir una sentencia, con responsabilidad dentro de este juego de alternativas que hay en un nuevo proceso.

Recalcó respecto a los titulares y los provisionales son 3020 fiscales titulares y 1752 provisionales. Es indudable que los provisionales también tienen una actuación muy importante y su nombramiento depende del Consejo Nacional de la Magistratura.

Reiteró que se incrementado el crimen organizado y se ha dejado crecer en el VRAEM en lo que es el tema del narcotráfico desde hace muchos años, elementos vinculados al narcotráfico y al terrorismo.

Señaló que está con el nuevo código controla la investigación a cargo del Ministerio Público y en una etapa preliminar investiga la Policía, pero con conocimiento del Ministerio Público. Los fiscales son eficientes y eficaces y no rápidos, porque a veces los rápidos terminan en absoluciones y ese es un clamoroso error.

Dijo que la Fiscal cambiada a la zona de Tarapoto, es un caso específico, hay que investigarlo, pero también de los elementos que se tiene ahora en cada distrito fiscal, por ejemplo, el caso de San Martín está bajo la dirección de un presidente. El presidente es quien distribuye y solicita también la distribución de fiscales en diferentes cargos.

El caso de la doctora fiscal Novoa, estaba destacada, una designación temporal, cuatro años, y se le cambia porque el fiscal encargado de hacer el pedido que se le amplíe ese destaque, o sea, ese es el sustento, sin duda, señalo, a tomar cartas en el asunto e informar cuál es el estado, qué es lo que ha pasado.

**El señor congresista Reátegui Flores** afirmó este caso de corrupción en San Martín fue investigado por la Contraloría desde Lima, este es un megacaso, se robaron más de dos millones de soles de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Señaló que haber entregado otros casos de corrupción que existe ahí a la coordinación parlamentaria.

**En señor fiscal** específico a hacer un informe al detalle.

Dió respuesta al señor congresista Chegade. En Tumbes es una zona sumamente peligrosa, habido asesinatos contra guardaespaldas, se ha reforzado el grupo de fiscales y están trabajando.

De otro lado, señaló que hay otro tema, que en esa zona por ser una zona fronteriza se está trabajando interacción con fiscales de Ecuador, en Trata de personas, se está capacitando a fiscales por el FBI temas homicidio, sicariato, y organización vinculadas a homicidios.

También en coordinación con la Escuela Nacional de Francia en lo que es la cuestión de la persecución del crimen en todos sus niveles y formas.

**El señor presidente**, agradeció al doctor Carlos Ramos, fiscal de la Nación, por las respuestas a las inquietudes planteadas por los señores parlamentarios.

**El señor Fiscal de la Nación, doctor Carlos Ramos Heredia**, en su última intervención hizo un pedido al Ministerio del Interior para seguridad de los fiscales. Los fiscales que están en el sistema anticorrupción están siendo amenazados y eso necesita acciones decididas por parte de ello. En ese ámbito hay que darles la seguridad necesaria para que ellos puedan continuar con su trabajo.

Recibió sobres con varias amenazas, no solamente de fiscales, porque en el tema también electoral, que las cosas no se hagan indebidamente.

**El señor presidente**, agradeció la presencia del señor Fiscal Carlos Ramos Heredia y de su comitiva que los acompaña, suspendió la sesión para despedir al invitado.

**El señor presidente**, reanudó la sesión y sometió a consideración de los miembros de la Comisión a debate del Predictamen recaído en las observaciones de una autógrafa aprobada por el Congreso de la República denominada Ley prohíbe la suspensión de ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos, que proviene del Proyecto de Ley 2529/2013-CGR, y la comisión está planteando el allanamiento.

Explicó que se aprobó en el Congreso de la República, en doble votación, se estableció la prohibición de la aplicación de la suspensión de la ejecución de la pena para los funcionarios o servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos dolosos, de colusión, peculado y peculado de uso.

Indicó que el Poder Ejecutivo ha observado la autógrafa señalando estar de acuerdo con la colusión y el peculado, más no con el peculado de uso. Obviamente, los dos primeros delitos señalados son de máxima gravedad, tiene penas que van de seis a 15 años, y el peculado de uso es un delito menor que tiene penas de dos a cuatro años.

Señalo siendo un tema de excepción la suspensión de esta facultad que tienen los jueces de suspender la ejecución de la pena para el caso de un delito menor está planteando una reconsideración por parte del Congreso de la República, tema que ha sido debidamente recogido. Por ello, es un allanamiento que plantea la asesoría técnica de la comisión.

**La señora congresista Chávez Cossio**, señalo que todos los argumentos que dio no solamente en la sesión de la comisión, sino en el Pleno del Congreso no hayan sido recogidos en lo que atañe a la doctrina y fundamentos esgrimidos, y que dio lugar a que tres de sus compañeros de bancada, los congresistas, Elías, Rosas y Salazar, vote, en contra de este proyecto.

Añadió que no se puede quitar la discrecionalidad que tienen los jueces cuando el Código Penal establece rangos de penalidad esto es que los jueces sean ordenados por el Congreso de la República en nombre de la lucha contra la corrupción.

Recordó que el Fiscal de la Nación ha señalado que las cárceles están llenas y están con sobrepoblación carcelaria que degenera gravísimas violaciones a los derechos humanos de los internos.

Entonces, reiteró todos los argumentos respecto a no violentar la capacidad de discrecionalidad que tienen los jueces para administrar, dentro de los rangos que la ley prevea, la aplicación de penas. Consideró que en el sistema legal, en general, hay un conjunto de razones que autorizan a un juez a decretar que la pena que impone no sea efectiva, es decir, suspender la ejecución de la pena en los casos, como lo señala el artículo 57.º del Código Penal, en que la condena vaya a referir a una pena privativa de libertad no mayor de cuatro años, cuando la naturaleza, modalidad del hecho punible, comportamiento procesal y personalidad del agente hagan inferir al juez que no volverá a cometer un nuevo delito y que el agente no tenga la condición de reincidente o habitual.

En esas condiciones el sistema jurídico le da a los jueces la potestad de decidir si la pena es efectiva o no, en esa oportunidad se decidió, por mayoría, con su voto en contra, reitero que hay casos de servidores públicos, en los casos de delitos de peculado doloso y peculado culposo, de colusión simple y colusión agravada, así como en el caso de peculado de uso, en nombre de la lucha contra la corrupción, tenía que ser necesariamente efectiva la pena, aún cuando fuera menor a los cuatro años, aún cuando la conducta procesal del reo sea una conducta que no haga ver que quiera eludir a la justicia o su conducta personal implica que no vaya a cometer otro delito o no sea reincidente o habitual.

Señaló que en aquella oportunidad, era que se rompía esta posibilidad de discreción del juez lo que iba a pasar es que hay casos en los que un juez que ve recortada su facultad de discrecionalidad en lugar de aplicar una pena efectiva lo que va a hacer es declarar la inocencia de la persona. Y en los casos en los que hay, lamentablemente, en los que se compra a la justicia, lo que antes costaba X ahora va a costar XX. Es decir, los grandes corruptos van a lograr que se les declare inocentes, van a tener que pagar un poquito más.

El Poder Ejecutivo a lo aprobado por el Congreso y no hubo segunda votación, se exoneró.

Reiteró que el proyecto de la Contraloría General de la República, pese a que en su oficio de observación recoge lo que había señalado, inexplicablemente el Poder Ejecutivo hace una discriminación entre cosas que son similares; donde cabe la misma razón cabe el mismo derecho.

No entiende porque una exclusión del delito de peculado de uso, con lo cual hace aparecer como que está justificando que se mantenga la eliminación de la discrecionalidad judicial para la colusión y no para los otros tipos de peculado, el doloso y el culposo.

**El señor presidente**, señaló que no entendía las razones por las cuales delitos que tienen, como el delito de peculado culposo, una pena entre dos a tres años en su forma no agravada o delitos de colusión simple que pueden tener una pena de tres a seis años, dijo insistir sigan con pena efectiva.

Es cierto que hay otros delitos, el peculado doloso de cuatro a ocho años si es que el monto es menor a 10 UIT, de ocho a doce años si el monto es mayor a 10 UIT o de ocho a 12 años si es que hay un agravante porque se trata de fondos destinados a programas asistenciales. Pero existe el delito culposo, reitero, en cual en su forma simple tiene dos a tres años, e incluso en su forma agravada, si se refiere a fondos asistenciales, solo tiene una pena de tres a cinco años.

Entonces, instó a estudiar mejor el tema, por los mismos fundamentos que recoge para el peculado de uso, el Poder Ejecutivo, respecto a que no debe afectar la discrecionalidad que deben tener los jueces para aplicar los rangos que señala el Código Penal. Sino mejor aumentar todas penas, de cuatro en adelante, y así el juez no va a tener posibilidad de establecer una valoración para no dar una pena efectiva.

Mientras esté vigente el Código Penal señaló que establece rangos que van más abajo de los cuatro años o se quedan en los cuatro años, no entiendo, por qué razón hacemos esta discriminación, y en todo caso, no hay una argumentación en el predictamen, respecto de cuál es la justificación para en unos casos si defendamos del peculado de uso la discrecionalidad judicial y en los otros casos de peculado doloso y culposo, y de colusión simple agravada no defendamos esa misma discrecionalidad. ¿Cuál es la razón? Dijo no entender.

Y, reitero, la lucha contra la corrupción no requiere eliminar dos palabras que contiene nuestro orden jurídico en la Constitución, concretamente, el principio de razonabilidad y el principio de proporcionalidad. Y entonces, si sumado a eso, a la independencia de criterio que deben tener

los jueces a su discrecionalidad, no se ve ninguna razón para que se mantenga la fórmula que se ha planteado en el predictamen y que solo salve el caso del peculado de uso, ¿por qué? Se puede estar incurso en peculado de uso permanentemente entonces, en el Poder Ejecutivo también creen que pueden incurrir en peculado de uso, y más allá de los principios y más allá de los fundamentos de fondo se está tomando una medida simplemente de maquillaje.

**El señor presidente** hizo una precisión, el peculado culposo que ha hecho referencia, congresista Chávez. El peculado culposo, que se ha hecho referencia está fuera del marco de esta norma.

**El señor congresista Chegade Moya**, expresó estar de acuerdo con el Poder Ejecutivo haya observado, porque es básicamente las mismas explicaciones, esgrimidas en el Pleno del Congreso, la congresista Chávez y el congresista Gastañadui.

Es decir, primero se están violentando algunos principios de proporcionalidad, razonabilidad, como bien lo ha dicho, pero fundamentalmente se está violando un derecho esencial del juez, de la función jurisdiccional que ya lo había apuntado en el Pleno y que lo venía a decir hoy, que es el principio de la discrecionalidad. Es decir, el juez no puede ser un robot, el juez no puede comparar el caso de Pedro con el caso de Carlos, son casos muchas veces distintos, por más que el delito sea el mismo, son casos con acontecimientos y comportamientos jurídicos absolutamente distintos y se está violando el poder, repito, de discrecionalidad que debe tener el Poder Judicial y que está además tipificado en la Carta Fundamental.

Dijo comprender a la Contraloría General de la República está haciendo esfuerzos denodados de luchar contra la corrupción, es importante y hay que ayudarlos, ha fomentado esa lucha que no solamente la Contraloría, sino también el Congreso, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial o la Fiscalía están siguiendo como organismos institucionales constitucionales del país.

Recalcó una cosa es fomentar la lucha contra la corrupción y otra cosa es fomentar los abusos, es decir, penas que, por ejemplo, no debe sobrepasar los dos o tres años de pena privativa de libertad de manera condicional, no se puede violentar el derecho de discrecionalidad del juez para obligarle que esos casos de delitos sean necesariamente sancionables con penas efectivas.

Además señaló que hay problema de hacinamientos en las cárceles bastantes grande, que ya el mismo fiscal de la Nación hace pocos minutos ha señalado, ha esgrimido, es decir, las cárceles en el Perú, están hacinadas reitero que exista lo que se denomina la rehabilitación, la resocialización.

Es más, se están apuntando, a que se ejecute lo que ya se aprobó que son los grilletes electrónico. De esta manera a la descriminalización de los delitos, pero sí, por lo menos, a la rehabilitación a la resocialización y a los grilletes electrónicos, justamente, porque faltan cárceles. Y las cárceles que están hacinadas además no tienen la capacidad de poder controlar a toda esa masa carcelaria.

Se están ahora obligando a un juez que por delitos menores, que puedan merecer la pena de un año, dos años, o tres años, cortándole su facultad de discrecionalidad para poner una pena efectiva.

Solicita interrupción **la señora congresista Chávez Cossio**, considera que sólo los delitos dolosos, por lo tanto, el peculado culposo sale, pero, se mantiene el problema con la colusión simple que tiene solamente una pena de tres a seis años, y por otra parte se excluye a un delito como el peculado de uso que puede ser doloso.

En todo caso, subsiste la observación respecto a que no resulta congruente quitar el peculado de uso que tiene penas que pueden ir entre los dos a cuatro años, y se mantiene los otros casos en

los que, por ejemplo, en la colusión simple también hay penas menores a cuatro años como es de tres a seis.

Entonces, no tendría ningún sentido hablar del peculado doloso, porque como tiene penas, bueno, en el caso solamente el de peculado doloso simple que tiene penas de cuatro a ocho años en que el juez pueda determinar que una persona tenga la pena de cuatro años exacto y tendría que ir necesariamente a prisión efectiva, pese a que alguien que ha cometido un peculado de uso también de carácter doloso no tiene esa obligatoriedad de una prisión efectiva.

**El señor congresista Chehade Moya** para concluir, dijo adicionalmente de estas incongruencias jurídicas que se ha notado, que vienen esas fallas de parte de la Contraloría General de la República, ha tenido la mejor de las intenciones en su lucha denodada contra la corrupción, pero por luchar contra la corrupción tampoco se puede transgredir derechos fundamentales.

Repitió que, uno de los derechos fundamentales del Poder Judicial y de un juez, de un magistrado, al momento de resolver es la facultad de discrecionalidad.

Por lo tanto, señaló que para evitar este tipo de abusos o que se puedan cometer este tipo de abusos, yo creo que esto se debería observar.

**El señor congresista Reátegui Flores**, expresó en el debate en la Comisión de Justicia, voto en contra, en el debate en el Pleno de la República, voto a favor, lo que se pedía en el texto original era modificar el Artículo 57° del Código Penal, incluido las sesiones dos, tres, cuatro, capítulo II del texto séptimo del mismo Código, casi un montón de artículos y solamente se quedó con tres, verdad, con tres se logró.

Coincidió con el Ejecutivo que se dé cuenta que la política se ha judicializado, se dé cuenta ahora que no todo es corrupción, quien más que todo es la prevención para poder aplicar mejor. Por eso es que muchísimos funcionarios públicos, incluso viceministros no quieren firmar ningún tipo de documento ¿Y por qué no quieren firmar ningún tipo de documento? Porque simplemente la política se ha judicializado, y es justamente estos elementos hacen que todo el mundo se quiera lavar las manos o no firmar nada y va preso de todas maneras.

Manifestó que esta situación no puede continuar, y lo peor es que no se puede poner que toda ley debe ir con abecé de toda la parte penal y no darles ningún tipo de discrecionalidad a los jueces. En todo caso, el juez no tiene una discrecionalidad, alguna discreción tiene que tener el juez para poder estudiando bien el caso, determinar claramente muchas veces, pero no se le puede encasillar a un juez tal como lo estamos queriendo hacer en este momento.

Puntualizo ir a una discusión mayor y a una reforma mayor aún del sistema judicial, porque de lo contrario el país no va avanzar y cualquier gobierno que pueda venir a futuro si sigue en estas normas draconianas no va ser posible que el Perú camine y dé soluciones a los múltiples problemas que tienen que hacer, a tomas decisiones por encima de todas, hay momentos en que se necesita tomar decisiones, pero hay tal condicionales que te pone la ley que el funcionario dice "no, mejor no actúo".

Entonces, como en el Estado peruano, en los gobiernos nacionales, subnacionales, existen funcionarios públicos que no sirven para nada, y eso les da justamente la estabilidad laboral que tiene todo empleado público.

Por eso dijo estudiar más este tema.

**El señor presidente** dio cuenta de lo señalado por la congresista Martha Chávez, el congresista Omar Chehade y el congresista Rolando Reátegui, en relación a un mayor estudio en este tema.

Exhorto también a que todos los parlamentarios pueden revisar adicionalmente para retomar en la o las sesiones siguientes.

Señalo los criterios esgrimidos son válidos tanto de un enfoque como del otro, la preocupación del Estado, y digo el Estado porque el origen de ese proyecto viene de la Contraloría, la razón es que solo el 5% de los delitos de corrupción tienen prisión efectiva, ello genera desde el punto de vista de la Contraloría, una sensación de impunidad y la impunidad es el mejor elemento promotor y motivador de la comisión de delito.

Esta posición de la Contraloría ha sido compartida por el Poder Ejecutivo, es por ello que el Poder Ejecutivo hace la observación, pero reafirmando en dos delitos, ya que el Pleno del Congreso, votó esta propuesta y de una manera más agravada si quiere, la asesoría, obviamente, de la Comisión de Justicia también lo comparte, como lo comparte la Comisión Anticorrupción, la CAN, y la Procuraduría Anticorrupción.

Precisó las opiniones a favor son válidas, hay opiniones en contra válidas que seguramente revisarlas analizarlas para la siguiente sesión.

**El señor congresista Chegade Moya**, reiteró cuando se dio el debate en el Pleno, solicitó una cuestión previa para que regrese a la Comisión de Justicia y para que esta Comisión solicite al Ministerio de Justicia un informe al respecto, el Ministerio de Justicia y también el Poder Judicial se pronuncien al respecto.

**La señora congresista Chávez Cossío**, recalcó que según la Contraloría, solo un 5% de los que delinquen en contra del Estado tienen prisión efectiva por lo que con la propuesta legislativa no va a cambiar mucho, los casos más importantes que implican, por ejemplo, peculado doloso son hasta 10 UIT, de hasta 37500 soles. Lo que más existen son peculado doloso que excede las 10 UIT, y eso no se aplica. O sea, a los casos más gordos no se les aplica esto, ya tienen prisión efectiva con lo cual, se está frente a una gran corrupción.

Sugirió aumentar la pena del peculado doloso de cinco a ocho años y señaló que no se puede mantener una situación en la que el peculado de uso que es el delito cometido con más frecuencia, quede fuera, pero sí quede dentro el peculado doloso hasta cuatro años de prisión, la colusión simple con rango de pena de tres a seis años y se considere que quedan estas modalidades dejando dentro estos artículos es mayor lucha contra la corrupción.

**El señor presidente**, señaló que el predictamen planteado recoge la posición del Poder Ejecutivo y se continuará el debate en la próxima sesión

**La señora congresista Chávez Cossío**, solicitó integrarse al grupo de trabajo de Derechos Humanos.

**El señor presidente** sometió a votación si no hay opinión en contrario, **aprobado por unanimidad** la incorporación de la señora congresista Chávez Cossío al grupo de trabajo de derechos humanos.

**El señor presidente** solicitó la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos. Se aprobó a mano alzada por unanimidad.

Siendo las 17:15 minutos se levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.



**Juan Carlos Eguren Neuenschwander**  
**Presidente**  
**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**



**Pedro Spadaro Philipps**  
**Secretario**  
**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**